



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 454

9 de septiembre de 2026

Pág. 81

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española.
(621/000022)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 64
Núm. exp. 121/000064)

VOTOS PARTICULARES

VOTO PARTICULAR NÚM. 1 **De don Eduard Pujol Bonell (GPPLU)** **y de don Francesc Xavier Ten Costa (GPPLU)**

Los senadores Eduard Pujol Bonell y Francesc Xavier Ten Costa, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 67 a 69, 71 a 77, 80 a 82, 84, 86, 87, 89 a 94, 97, 98, 102 y 105.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 112, 132 y 143.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—**Eduard Pujol Bonell y Francesc Xavier Ten Costa.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 2 **De don Javier Valentín Alonso Coronel (GPMX), de don Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX)** **y de don Fernando Carbonell Tatay (GPMX)**

Los senadores Javier Valentín Alonso Coronel, Ángel Pelayo Gordillo Moreno y Fernando Carbonell Tatay, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 454

9 de septiembre de 2026

Pág. 82

al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 22 a 41.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—**Javier Valentín Alonso Coronel, Ángel Pelayo Gordillo Moreno y Fernando Carbonell Tatay.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 53 a 57, 59, 60, 62 y 63.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—La portavoz, **Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 4 Del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu) (GPÉR)

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 1-4.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—La portavoz, **Sara Bailac Ardanuy.**

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado presenta la siguiente **corrección de errores** al escrito con número de registro 90859 de 3 de septiembre de 2026, por el que se formula voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 454

9 de septiembre de 2026

Pág. 83

con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española (621/000022), debiendo figurar lo siguiente:

- las enmiendas números 1 a 4.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—La portavoz, **Sara Bailac Ardanuy**.

VOTO PARTICULAR NÚM. 5

**De doña Sara Bailac Ardanuy (GPERB), de doña Olaia Duarte López (GPERB)
y de don Gorka Elejabarrieta Díaz (GPERB)**

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana Euskal Herria Bildu) y los senadores Olaia Duarte López y Gorka Elejabarrieta Díaz, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 5 a 19.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—La portavoz, **Sara Bailac Ardanuy**.—Los senadores **Olaia Duarte López y Gorka Elejabarrieta Díaz**.

VOTO PARTICULAR NÚM. 6

**De doña Sara Bailac Ardanuy (GPERB), de doña Olaia Duarte López (GPERB),
de don Gorka Elejabarrieta Díaz (GPERB) y de doña María Carmen da Silva Méndez (GPPLU)**

Los senadores Sara Bailac Ardanuy, Olaia Duarte López, Gorka Elejabarrieta Díaz y María Carmen da Silva Méndez, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formulan voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 20 y 21.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—**Sara Bailac Ardanuy, Olaia Duarte López, Gorka Elejabarrieta Díaz y María Carmen da Silva Méndez**.

VOTO PARTICULAR NÚM. 7

De doña María Carmen da Silva Méndez (GPPLU)

La senadora María Carmen da Silva Méndez, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 454

9 de septiembre de 2026

Pág. 84

extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 42 a 47 y 49 a 51.

Palacio del Senado, 3 de septiembre de 2026.—**María Carmen da Silva Méndez.**

VOTO PARTICULAR NÚM. 8 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, formula voto particular al texto del Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española, para la defensa en Pleno de:

- las enmiendas números 106 y 107.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 48, 58, 64, 66, 70, 83, 95, 101, 110 a 118, 121 a 138, 141 a 148, 151 y 152.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 61 y 140.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 104 y 139.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 78.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 65, 79, 103 y 150.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 85.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 96.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 99.
- la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 149.

Palacio del Senado, 4 de septiembre de 2026.—El portavoz adjunto, **Alfonso Gil Invernón.**

cve: BOCG_D_15_454_3793